

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso".



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO

DIRECCIÓN DE PROYECTOS LEGISLATIVOS

28 MAR 2025

DEPENDENCIA:	CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN:	PRESIDENCIA
OFICIO No.:	002657
EXPEDIENTE:	

ASUNTO: Se remite Decreto No. 82 para su publicación.

MTRA. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California

Presente

Gobierno del Estado de Baja California
Coordinación de Gabinete

RECIBIDO
28 MAR 2025
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
ARCHIVO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **DECRETO No. 82**, mediante el cual se aprueba Decreto por cual se Declara Monumento Histórico del Estado de Baja California, el Edificio denominado CASA DE LA CULTURA "PROGRESO".

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **27 de marzo de 2025**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 27 de marzo de 2025.

Por la Mesa Directiva

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

28 MAR 2025

DESPACHADO
OFICINA DE PARTES

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Presidenta



DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Secretaria

C.c.p.-Dip. Juan Manuel Molina García.- Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

C.c.p.-Lic. Javier Sánchez Chacón.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios.

C.c.p.-Lic. Héctor Israel Ceseña Mendoza.- Director de Consultoría Legislativa

C.c.p.-Lic. José Fernando Velardez Núñez.- Director de Proyectos Legislativos de la Consejería Jurídica

C.c.p.- Archivo Presidencia, Dic. 28 Com. Gobernación.

ESS/MATM/Js

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

31 MAR 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS



LA H. XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 82

ÚNICO.- Se aprueba Decreto por cual se Declara Monumento Histórico del Estado de Baja California, el Edificio denominado CASA DE LA CULTURA "PROGRESO", en los términos siguientes:

PRIMERO.- Se declara Monumento Histórico del Estado de Baja California, el Edificio denominado CASA DE LA CULTURA "PROGRESO".

SEGUNDO.- Conforme a esta Declaratoria, hágase las anotaciones correspondientes en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio e Informes de ello a las Dependencias Gubernamentales correspondientes para que sea declarado Monumento Histórico del Estado de Baja California el Edificio denominado CASA DE LA CULTURA "PROGRESO".

TERCERO.- Publíquese la presente declaratoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

CUARTO.- Notifíquese al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, a través de la Secretaría de Cultura o la dependencia correspondiente, la declaratoria de Monumento Histórico del Edificio denominado CASA DE LA CULTURA "PROGRESO", para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias que garanticen su preservación, conservación y promoción, de conformidad con lo establecido en la Ley de Preservación del Patrimonio Cultural del Estado de Baja California.

DADO en Sesión Ordinaria de la XXV Legislatura en la Ciudad de Tijuana, B.C., a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Presidenta



DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA

Secretaria